

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario del señor NESTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico código 068 grado 05, Subdirección de Operación Financiera Despacho del Tesorero Distrital.

Que la Subdirectora del Talento Humano certifica que se realizó la revisión de la documentación del señor NESTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ determinando que cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo de Subdirector Técnico código 068 grado 05 y así mismo que cumple con los demás requisitos establecidos en la ley para poder ser nombrado en un cargo público, sin tener ninguna inhabilidad o anotación especial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a NESTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.832, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico código 068 grado 05, de la Subdirección de Operación Financiera del Despacho del Tesorero Distrital, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Resolución Número 34

(Enero 15 de 2021)

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución 872 del 27 de noviembre de 2020”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 037 de 2017 y 340 de 2020, Resoluciones internas números 064 de 2017, 311 de 2020, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, en el marco de la ejecución del Programa Distrital de Estímulos 2020, la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 872 del 27 de noviembre del 2020 “Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: “Agenda Cultural y Artística de Navidad” del programa Distrital de Estímulos 2020, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

Que, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la Dirección de Fomento SCR D realiza un seguimiento permanente al cumplimiento de las metas proyectadas por los ganadores de la convocatoria en mención.

Que en el artículo quinto de la Resolución 872 del 27 de noviembre del 2020, se determinó que el seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá a la funcionaria Francy Morales Acosta, Directora de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y, a Ethel Andrea Aragón Meneses Coordinadora del Proyecto de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB).

Que mediante Resolución No. 10 del 7 de enero de 2021 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario”, la cual fue corregida y modificada en lo pertinente a su parte considerativa y resolutive, en el sentido de indicar que la Denominación, Código y Grado del empleo en el que se efectuó el nombramiento corresponde a: Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Reso-

lución 13 de enero de 2021 *“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 10 de enero 7 de 2021”*, se efectúa el nombramiento del Director Técnico Código 009 Grado 06 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Que, en este orden, es necesario efectuar la designación del encargo del seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores de la convocatoria “Agenda Cultural y Artística de Navidad” al Director (a) de la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y/o quien haga sus veces, y/o quien sea designado (a) por parte de la ordenación del gasto de conformidad con sus competencias.

Que conforme a la Resolución 311 de 8 de julio del 2020, por la cual se modifica y adiciona la Resolución No 064 del 9 de febrero de 2017, el Secretario de Despacho delegó en varios servidores públicos del nivel directivo la responsabilidad y ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá Del Siglo XXI”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entre los que se encuentra el proyecto 7650 “Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.” para lo cual la ordenación del gasto, así como la expedición de los actos administrativos que estén asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos corresponde a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo quinto de la Resolución 872 del 27 de noviembre del 2020 respecto a la designación de la persona encargada por la SCR D para el seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores de convocatoria “Agenda Cultural y Artística de Navidad”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al Director (a) de la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y/o quien haga sus veces, y/o quien sea designado (a) por parte de la ordenación del gasto y, a Ethel Andrea Aragón Meneses Coordinadora del Proyecto de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y/o quien haga sus veces en relación a su cargo, y/o a quien delegue la ordenación del gasto.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 872 del 27 de noviembre del 2020, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución modificatoria al/el Director(a) de la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; al Grupo Interno de Recursos Financieros, a la Dirección de Fomento, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como, al/el Director(a) de Fomento de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) a través del correo institucional convocatorias@ofb.gov.co, para lo de sus competencias y/o sus obligaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en el Régimen Legal de Bogotá y en la Gaceta Distrital.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ
Subsecretaria de Gobernanza